

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /2 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 99 /2020 VISTO

El CUIJ Nº A-01-00002003-2/2020, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la Cdora. María Jimena Vila, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 28 de junio y hasta el día 23 de octubre de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 29 de febrero y hasta el día 27 de junio de 2020 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. Nº 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 28 de junio y hasta el día 23 de octubre de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Cdora. Maria Jimena Vila, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, a partir del día 28 de junio y hasta el día 23 de octubre de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Cdora. Maria Jimena Vila, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 99 /2020

Presidente

fonsejo de la Magistratura

Pade Judicial de la Ciudad de Euonos Aires

		general de la constante de la
	·	
